



Compromiso Administrativo





COMPROMISO ADMINISTRATIVO (CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO)

En mi carácter de RRLL Claudia Vanesa Ferro y Carina Silvia Rubin, en representación de Colegio los ALAMOS; CUIT 30-71341160-0 cuyo domicilio real es Sargento Cabral 208, Ing. Maschwitz, partido de Escobar por la institución educativa, email: administracion@colegiolosalamos.com.ar y el SR./A....., DNI, CUIL / CUIT.....; E-MAIL MADRE / PADRE O TUTOR DEL ALUMNO; venimos a celebrar el presente acuerdo/ convenio de pago sobre el servicio educativo; a saber :

Con la inscripción del alumno/a: en este establecimiento QUEDA OBLIGADA/O a cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Escuelas:

1. El padre /madre /tutor deberá abonar una Matrícula anual en el momento de la inscripción, como derecho de admisión del alumno al establecimiento, no teniendo derecho al pedido de devolución en caso de rechazo de la vacante por mi parte.
2. El padre, madre, tutor abonará 11 (once) aranceles anuales a lo largo del año, de febrero a diciembre, indistintamente de las inasistencias de mi hijo/a.
3. La institución educativa, podrá notificar el rechazo de las vacantes por razones personales. Se notificarán con 45 días de anticipación, de lo contrario se abonará el mes en curso. Mediante los correos electrónicos brindados en este convenio, quedando como domicilios electrónicos denunciados a los efectos de este acuerdo.
4. Las cuotas deberán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes.
5. Las cuotas abonadas fuera de término sufrirán el recargo correspondiente: 5% después del día 10 y 10 % luego del 20.
6. El incumplimiento de dos o más cuotas consecutivas dará derecho al cobro por vía legal y a la quita de beneficio o beca si la tuviera, en forma automática desde el primer mes de deuda.
7. Quedan obligados los progenitores contratantes/ tutor a abonar una cuota anual de material didáctico en Nivel Inicial y Primario dividida en tres pagos en los meses de abril, julio y octubre.
8. La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia en el establecimiento.
9. Cada progenitor del menor escolarizado, da consentimiento y autoriza a publicar fotos institucionales en las redes sociales del colegio.
10. Los progenitores/ tutor declaramos conocer el ideario del colegio y adherir al mismo.
11. El pago de la matrícula establece la aceptación tácita del convenio de pago administrativo presente.
12. El beneficio por pronto pago (5%) no será válido para aquellas familias que cuenten con otro beneficio independientemente del beneficio por hermano y se abonará en efectivo dentro de los días 1 a 5 de cada mes.

De entera conformidad firmo el presente acuerdo/convenio administrativo, en Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, a los.....días del mes..... del año..... .

